

**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de
Profesorado y Planificación**

03.01. El Consejo de Gobierno aprueba un Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

PLAN DE ADELANTO EN LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 24 de noviembre de 2017

Aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017

En la reunión extraordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el 19 de septiembre de 2017 fue adoptado el acuerdo sobre la distribución de plazas de Oferta de Empleo Público de PDI para el año 2017, en aplicación de la tasa de reposición de efectivos. En dicho acuerdo, se estableció que cuatro plazas destinadas a la contratación de Profesores Contratados Doctores se dediquen a un plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal, dirigido a profesores ayudantes doctores con una significativa antigüedad en su acreditación ANECA a figuras superiores de profesorado.

En la medida en que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 permite un mayor margen de actuación respecto de las anteriores que, desde el año 2012, han impuesto severas restricciones en la política de personal de la Universidad, este plan trata de paliar, al menos en parte, la situación originada en el colectivo de aquellos que desarrollando su carrera docente en esta universidad como ayudantes y profesores ayudantes doctores cuentan desde tiempo atrás con acreditaciones para el acceso a categorías de carácter permanente. En este sentido, los intereses generales de la universidad obligan a establecer como una de sus líneas de actuación en materia de profesorado, además del compromiso prioritario de estabilización y promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores, el reconocimiento de aquellos que han obtenido la acreditación de méritos docentes e investigadores con una anticipación notable.

Así, el Plan prevé destinar cuatro plazas de Profesor Contratado Doctor con perfiles asociados a las plazas de profesores ayudantes doctores que cumpliendo los requisitos que se establecen a continuación sean seleccionados conforme al baremo fijado.

Número de plazas ofertadas por el Plan: 4

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles desde su publicación en el BICI.

Procedimiento:

- Forma de presentación de solicitudes: en el Registro General de la UNED dirigidas al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el BICI un listado provisional de los candidatos en el orden de puntuación que hayan

obtenido. Contra la citada resolución, los interesados/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, para presentar reclamación.

- La lista definitiva de candidatos con el orden de puntuación será publicada en el BICI.

Requisitos

Podrán solicitar la participación en este Plan de adelanto en la estabilización del empleo temporal los Profesores/as Ayudantes Doctores/as que, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar contratado en la UNED como Profesor/a Ayudante Doctor/a.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años como Profesor/a Ayudante Doctor/a en la UNED.
- c) Que, al menos, los últimos 5 años haya estado contratado/a de forma ininterrumpida como profesorado no permanente por la UNED a tiempo completo.
- d) Estar en posesión del título de doctor con una antelación mínima de 5 años.
- e) Estar acreditado/a para la figura de Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- f) Que el perfil de la plaza no haya sido aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2017 para su correspondiente convocatoria.

Baremo

El baremo a aplicar para las solicitudes que se presenten será el siguiente:

- a) Antigüedad en la acreditación para Profesor Contratado Doctor a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 1 punto por año completo.
- b) Antigüedad en la acreditación o habilitación para Profesor Titular de Universidad a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes: 2 puntos por año completo.

En caso de empate en la puntuación tendrá prioridad el/la candidata/a que tenga mayor antigüedad en su acreditación a Profesor Contratado Doctor.